

Ciudad de México, Coyoacán a 07 de Mayo de 2026
Oficio No: ALC/DGJG/DG/SMVP/JUDTyVP/188/2026
Asunto: Seguimiento a escrito.

C. CRESCENCIA LÓPEZ PINEDA Y DEMÁS FIRMANTES

PRESENTE

Por medio del presente y en atención a sus diversos, de fecha 28 de septiembre de 2023, dirigidos al Licenciado José Giovani Gutiérrez Aguilar, Alcalde en Coyoacán –mismos que fueron remitidos a esta Jefatura de Unidad Departamental por volante de turno para su atención conducente, mediante los cuales se solicita la intervención institucional respecto al comercio en vía pública, derivado a la problemática de los puestos ambulantes en diversas zonas de la Calzada de Tlalpan en la colonia Santa Úrsula Coapa, específicamente en sus puntos señalados:

- 1.- Intersección de las calles Tlalmanco y Calzada de Tlalpan, se instala un puesto donde se vende comida, durante las mañanas en un horario de 7:00 a 12:00 horas, dicho puesto se coloca exactamente donde se realiza la parada del transporte público.*
- 2.- Calzada de Tlalpan, donde se ubica la lechería entre la escuela Profesor Xavier Mejía y el trasbordo de basura; se encuentra un puesto donde se vende comida y antojitos, dicho puesto ya fue fijado al piso con cemento y fierro.*

Sobre el particular, esta Jefatura le hace de su conocimiento que, tras realizarse el reconocimiento de campo y la inspección técnica en el polígono de referencia, se detectó la presencia de actividades comerciales tanto reguladas como irregulares, procediendo a ejecutar las siguientes medidas:

Comercio establecido (con permiso): Se realizó el apercibimiento correspondiente, exhortando a los propietarios a liberar el tránsito peatonal y a circunscribirse estrictamente a las dimensiones y condiciones estipuladas en sus permisos vigentes.

Comercio irregular: Se realizó el apercibimiento correspondiente a quienes no contaban con el permiso para ejercer actividades comerciales en la vía pública. Como resultado, se logró el retiro voluntario de los puestos que obstruían la movilidad peatonal y vehicular. Así mismo, se conminó al particular responsable de la instalación fija al suelo sobre la prohibición de dichas estructuras, ordenando su remoción.

Es imperativo precisar que, esta unidad administrativa mantendrá un esquema de supervisión periódica en el polígono de referencia, cuya ejecución estará sujeta a la disponibilidad operativa y a la programación de actividades institucionales.

Finalmente, en caso de persistir nuevas incidencias, agradeceré lo haga de nuestro conocimiento por esta misma vía para proceder con las medidas de Ordenamiento conducentes, en estricto



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TIANGUIS Y VÍA PÚBLICA

cumplimiento a las atribuciones conferidas en el Manual Administrativo vigente de esta Alcaldía (MA-COY-26-5E3C5050).

Sin otro particular más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE TIANGUIS Y VÍA PÚBLICA

VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ PLATA

C c c e p - Amellali Maribel González Rocha - Coordinadora de Procesamiento de Información y Control de Gestión - amgonzalezr@alcayoacan.cdmx.gob.mx
Roberto Sánchez Lazo Pérez - Director General Jurídico y Gobierno - rsanchezlp@alcayoacan.cdmx.gob.mx
Luis Manuel Seno Ordoñez - Director de Gobierno - lsenooc@alcayoacan.cdmx.gob.mx
Oscar Ortega Espinosa - Subdirector de Mercados y Vía Pública - oortegaee@alcayoacan.cdmx.gob.mx

REF - COY/2648/2023 FOLIO 4285, DGGAJ/3568/2023, DG/1765/2023, SMVP/1171/2023
COY/2649/2023 FOLIO 4287, DGGAJ/3565/2023, DG/1764/2023, SMVP/1170/2023

VMHP/gdd



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA